

USHUAIA, 11 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO; Y CONSIDERANDO

Que enla misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 14 al 17 de Mayo del coriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Luis ASTESANO y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución rpovincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Luis ASTESANO quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires entre los días 14 al 17 de Mayo del corriente, por razones inherentes de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 105/01

Saus